

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2020

CIRCULAR No.074

PARA: COMERCIALIZADORES MAYORISTAS, TRANSPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: LISTADO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE INFLUENCIA PARA LA OPC ADICIONAL CON ENTREGAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

Mediante comunicación de radicado CREG E-2020-009219 del 05 de agosto de 2020, Ecopetrol S.A. informó a la CREG las siguientes cantidades de GLP que, por punto de producción nacional, tiene disponibles para la venta en la OPC del asunto:

Cantidad total disponible de GLP Kg/mes	Cupiagua	Cartagena
sep-20	3.721.425	1.793.005

Al respecto, el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, presenta, como anexo a esta circular, el listado de municipios que conforman las zonas de influencia de las que trata el parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011, calculadas con base en las Circulares CREG 048 de 2011 y 046 de 2020. Para facilidad de todos los interesados, se anexa también la representación gráfica de este listado.

Finalmente, Ecopetrol S.A. deberá dar un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente circular a efectos de que, dentro del cronograma previsto para llevar a cabo la OPC adicional con entregas durante el mes de septiembre de 2020, los agentes puedan presentar sus solicitudes de compra.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Anexo: Listado zonas de influencia OPC Adicional Septiembre 2020
Mapa de Colombia con la identificación de los municipios de cada zona de influencia



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co